

POLITICA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

El IST —Instituto de Seguridad del Trabajo— ha impulsado desde hace años iniciativas que promueven el cuidado de la vida en las organizaciones, como parte de las convicciones éticas que guían su actuar. Esta perspectiva supone valorar a todas las personas en sus complejidades, reconociendo las diferencias y los talentos de la diversidad de trabajadoras y trabajadores que forman parte de nuestra organización.

Desde esta perspectiva reconocemos la importancia de trabajar colectivamente en la construcción de conversaciones, interacciones y prácticas que promuevan y fomenten la igualdad de oportunidades, la diversidad, la no discriminación, la equidad de género y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal que constituyen principios esenciales de la gestión de personas y sus prácticas laborales.

Expresamos de esta forma el compromiso de nuestra organización con el cuidado de la vida y el respeto de los derechos humanos fundamentales. Estos principios se sustentan en nuestra convicción de que a través de un liderazgo centrado en la persona, se gestionarán ambientes laborales en donde prime el buen trato, respeto e integración.

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO declara:

1.- LOGRAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EQUIDAD, generando las condiciones que permitan disminuir brechas de género entre hombres y mujeres, propiciando la diversidad de género en todos los procesos y niveles de la organización.

2.- PROMOVER LA DIVERSIDAD DE GÉNERO en todos los procesos de gestión de personas para potenciar equipos diversos y de excelencia, a través de la atracción, reclutamiento, selección, evaluación, movilidad y compensaciones.

3.- PREVENIR EL ACOSO LABORAL Y SEXUAL Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO, implementando acciones de prevención, detección, investigación y sanción en los casos que lo amerite.

4.- GARANTIZAR CONDICIONES DE TRABAJO SEGURAS Y DIFERENCIADAS para el cuidado de la vida de trabajadoras y trabajadores sin distinción de género o situación de discapacidad.

5.- IMPULSAR UNA CULTURA INCLUSIVA Y DE COLABORACIÓN: reconociendo en todos los niveles de la organización y los diversos roles, lo fundamental de la diversidad en los equipos de trabajo y su consiguiente impacto en los resultados.

6.- VELAR POR LOS DERECHOS DE LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD erradicando cualquier prejuicio y estereotipo de género.

7.- FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL. Implementando medidas que permitan fomentar la corresponsabilidad y compatibilizar los ámbitos laboral, familiar y personal de mujeres y hombres de IST.

8.- PROHIBIR LOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN, entendida como toda distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicalización, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional, situación socioeconómica, idioma, creencias, participación en organizaciones gremiales, orientación sexual, identidad de género, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo.

9.- PROMOVER QUE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES conozcan y compartan los compromisos de igualdad de oportunidades, de equidad de género, de diversidad y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

10.- INSTITUCIONALIZAR LA GESTIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO, sensibilizando a la organización a través de mecanismos y herramientas que propendan a lograr comprometer a cada una de las personas de nuestra organización.

El cumplimiento de esta política es de responsabilidad de la alta administración y de todas las personas que somos parte de IST.



Gustavo González Doorman

Gerente General

Viña del Mar, 17 de noviembre 2020